

AÑO 2026

NOTA MÚLTIPLE N° 514

La Plata, 6 de julio de 2026

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: ENSALUD (Código 154): S/Bono Moderador.

Se comunica a las Entidades Primarias que, dado que no se han alcanzado los valores arancelarios mínimos establecidos por el Consejo Directivo, se ha implementado un bono moderador para la obra social de referencia. El importe correspondiente puede consultarse en el sitio web de FEMEBA, en la sección "Valores de Copagos de Obras Sociales y Prepagas".

Al momento de emitir recibo por el cobro, el profesional deberá indicar el motivo del mismo con la leyenda "bono moderador".

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

www.femeba.org.ar